



## Robin Fox: una concepción “bio-social” y “matri-céntrica” de los sistemas de parentesco.

### Perspectiva bio-social

El texto que publicó Robin Fox en 1967 es importante en la Historia de la Antropología por su amplísima difusión, por ser el texto por el que se introdujeron en el parentesco muchos antropólogos en el último cuarto del siglo XX, renovó el interés por el parentesco y porque fue un eslabón teórico clave en la evolución del autor desde la Antropología social hasta una Antropología Bio-social, inserta en el paradigma teórico darwiniano y próxima a la sociobiología.

El objetivo teórico último de la Antropología para Robin Fox es que mediante el análisis de las variaciones en la estructura social se aprende algo acerca de la especie *Homo Sapiens*. Trata de sintetizar la teoría de los grupos de descendencia y la teoría de la alianza desde una perspectiva bio-social y evolucionista (darwiniano). No considera la alianza y la descendencia como perspectivas teóricas en competición sino como componentes empíricos de todos los sistemas de parentesco. De hecho, considera que el parentesco cumple la función de definir la descendencia y legislar la alianza. “ *Al estudiar los sistemas de parentesco humano estamos estudiando una forma de apareamiento selectivo que tiene como interesante componente la presencia de categorías culturalmente definidas (...) Lo que llamamos “sistemas de parentesco” son esencialmente los sistemas de apareamiento selectivo de la especie *Homo Sapiens Sapiens*”*. Robin Fox postula que el parentesco humano está relacionado con la biología, pero desde una visión amplia y no reduccionista.

Por último, Robin Fox, según Kuper, no es sólo un científico que busca comprender el mundo: es también un moralista que desea cambiarnos.

### Los cuatro “principios básicos de los sistemas de parentesco.

Para Robin Fox los sistemas de parentesco son *respuestas a diversas presiones reconocibles dentro de un marco de limitaciones biológicas, psicológicas, ecológicas y sociales* . Cuando las necesidades cambian, cambian los sistemas. *Parentesco y matrimonio tratan de los hechos básicos de la vida: “nacer, copular, morir” (...)* *Los nacimientos producen niños y el más perdurable lazo “madre-hijo/a”: el más fundamental y básico de todos los lazos sociales”*. Para Robin Fox el estudio del parentesco es por tanto el estudio de lo que el hombre **hace** con esos “hechos básicos de la vida”, teniendo en cuenta que lo que el hombre hace con esos materiales es conceptualizarlos, categorizarlos para que sirvan a ciertos fines sociales, es decir, **manipular y utilizar las relaciones que de ellos derivan para sobrevivir y (...) para prosperar** .

Explica lo que los hombres hacen con los hechos de la vida con arreglo a 4 principios básicos que constituyen la raíz de toda organización social:

- **Principio de gestación** : las mujeres engendran (paren) hijos.
- **Principio de fecundación** : los hombres impregnan o inseminan (fecundan) a las mujeres.
- **Principio de dominación** : de los varones sobre los recursos y las mujeres.
- **Principio de evitación del incesto** : parientes primarios no se aparean entre sí.

En relación a estos principios cabe comentar lo siguiente:

- Hay que señalar el muy distinto ámbito de pertinencia de estos cuatro principios. Los dos primeros son principios biológicos, el tercero es un principio sociológico que se refiere a dos realidades sociales entrelazadas pero independientes (las relaciones de poder y las de género) y el cuarto, nada entre aguas biológicas y socioculturales, remitiendo al problema de la relación entre naturaleza y cultura, entre conducta y regla, entre parentesco biológico y social.

- El principio más polémico es el tercero, el de dominación de los varones. La mayor dificultad teórica radica en la falta de consenso antropológico sobre la definición de conceptos como poder, dominación, control... De todas maneras, Aranzadi establece las siguientes salvedades:

- Defender que exista, no implica que defender que así deba ser.
- No supone postular que sea un hecho natural inevitable, inalterable y biológicamente determinado.
- El debate no se cierne hoy entre sociedades matriarcales o no, sino la existencia o inexistencia pasada y/o presente de sociedades igualitarias sin dominación de género, y otras variantes en los que se cuestiona la dominación masculina.
- Para Robin Fox fue una premisa necesaria para explicar los sistemas de parentesco.
- Respecto al cuarto principio (la evitación de la cópula entre parientes primarios) **depende de cómo** se defina el concepto de **pariente** y **cómo** se conciba la relación entre **parentesco biológico** y **parentesco social** . Para Robin Fox:

*Parentesco es sencillamente las relaciones entre “parientes”, i.e. personas vinculadas por consanguinidad real, putativa o ficticia.*

*Un consanguíneo es alguien que es definido como un consanguíneo por la sociedad y no es necesario que la relación “de sangre” en un sentido genético tenga algo que ver en ello, aunque por lo general ambas cosas tiendan a coincidir en la mayor parte de las sociedades del mundo.*

Para remachar esta definición social del parentesco, diferencia entre pater o “padre legal” y “genitor” o padre biológico, así como la correlativa entre mater y genitrix. Así, subraya que la consanguinidad dependerá de su definición cultural y que no se debe dar por supuesta una definición exclusivamente biológica.

Defiende dos tesis en relación a la relación de la fisiología con los sistemas de parentesco:

- Sutilezas aparte, la conexión genética real o putativa es habitualmente la base de las relaciones de parentesco.
- Que las mujeres paren los niños y que los hombres las fecundan, **esos dos hechos rocosos de la fisiología**, constituyen *limitaciones básicas que todos esos sistemas han de tener en cuenta*.

De esos dos hechos biológicos se deduce para Robin Fox que la única relación que todas las culturas consideran naturalmente dada e inevitable es la relación entre un niño y la mujer que lo parió, lo cual hace aconsejable tomar como punto de partida del análisis del parentesco la relación social entre *genitrix* y *prole* (entre madre e hijo/a) M-C.

*El vínculo “madre-hijo/a (mother-child) es el lazo básico en nuestro sistema de relaciones sociales y un lazo que viene realmente dado por la naturaleza... (...) todas las sociedades necesitan proteger y abastecer sus unidades “madre-hijo”*

### **La unidad “genitrix-prole”, la familia conyugal y el reclutamiento de varones.**

Para Robin Fox el vínculo madre-hijo es inevitable y dado. El vínculo “conyugal” es variable. Lo que propone es dejar de considerar la familia como una institución o una unidad para pasar a verla como un **campo de acción** en el que los lazos o vínculos distintos operan con fines distintos.

Desde esta perspectiva cabe distinguir 4 díadas básicas en el interior del campo familiar: F-C, M-C, G-G, H-W. La unidad H-W se añade a la básica M-C para protegerla y aprovisionarla formando así la familia conyugal, pero para Robin Fox es sólo una de las distintas posibilidades: “*Lo que la “familia” como una unidad hace artificialmente es reunir y aglutinar, por medio de convenciones sociales y reglas legales, un subconjunto de posibles conjuntos de lazos que pueden utilizarse como envoltura protectora de la unidad madre-hijo*”. De hecho, la díada H-W suele tener una consistencia más frágil que la establecida con el MB, por ello el lazo entre hermano y hermana, que parte ya de una confianza existente, ha generado el que la responsabilidad sobre una mujer y sus hijos descansara sobre el hermano de la madre. De esta manera, la vida sexual de la mujer está separada de su “rol paternal”. Por tanto, en torno a M-C, se pueden generar inicialmente dos tipos básicos de familia:

- La familia conyugal, a M-C, se le añade H-W.
- La familia consanguínea, a M-C, se le acompaña MB, como varón reclutado.

La idea general de Robin Fox en torno a esta cuestión es que los “arreglos entre machos y hembras pueden producirse de varias manera “no-familiares”. Pone como ejemplo como la sociedad de los países industriales vela por el átomo M-C, las madres solteras haciendo superflua la relación con el varón.

Desde una perspectiva evolutiva, Fox contempla la familia conyugal y la poliginia como resultado de la división y separación del grupo unitario de cazadores en distintas sub-unidades que se autonomizan: estas nuevas unidades pueden estar constituidas por un sub-grupo de M-C con un solo macho (monogamia) o por dos o más unidades básicas M-C en torno a un solo adulto macho (poliginia).

Por tanto, la poliginia para Robin Fox, no sería como describe Murdock “una serie de familias nucleares unidas por un “padre” en común” (es el padre-varón quien genera la familia), sino que, desde su perspectiva matri-céntrica, **son las unidades básicas “madre-hijos” las que reclutan un varón para su protección y aprovisionamiento, pudiendo ser o no el responsable de la fecundación de alguno de sus hijos.**

Analiza las distintas posibilidades de organizar los derechos de los varones sobre las hembras. Contempla como una de las funciones del matrimonio la regulación social del acceso sexual a las mujeres (el apareamiento al azar es raro o inexistente entre los humanos). El grado de exclusividad del derecho del varón a las prestaciones sexuales de su cónyuge es extremadamente variable en las distintas sociedades y va desde su práctica inexistencia hasta el monopolio. También son variables los derechos del cónyuge varón (y de su grupo de parentesco) sobre los hijos, los bienes y los productos del trabajo de ésta y las pautas de residencia post-marital.

Partiendo del principio de dominación de los varones, *todas estas variaciones deben verse a la luz del potencial conflicto entre las dos alternativas básicas* que se le ofrece a la unidad básica M-C:

- El reclutamiento de un marido.
- El reclutamiento del hermano de la madre

Ambos como varones protectores y aprovisionadores, siendo el primero el pariente afín más próximo y el segundo el pariente consanguíneo más cercano a la mujer. Es lógico, por tanto, que ambos compitan entre sí por los derechos a que la mujer resida con ellos y a los frutos de su reproducción y producción. Por el principio de evitación del incesto, no existe entre ambos una competencia sexual.

Es importante destacar que este es un conflicto que además de entre ellos se reproduce también en el interior de cada uno de esos individuos en tanto que tienen dos roles distintos: el de hermano y el de esposo, en relación a dos mujeres distintas: su mujer y su hermana. Resultado de ello es:

- **Grupos domésticos matrilineales “de facto”:** cuando el reclutamiento del varón es consanguíneo (MB). *En un extremo, la unidad “hermano-hermana” es la unidad legal, doméstica y de comensalidad y las hermanas son fecundadas por varones que no tienen ningún estatus legal o familiar en el grupo doméstico (los Nayar) (...). El marido queda reducido a “genitor”.* Cabe diferenciar los siguientes casos:

- *Modelo V.a. Maridos visitantes:* genitor sin derechos legales sobre la mujer. El caso más extremo es el de los Nayar.
- *Modelo V.b. Indios pueblo:* Es un grado de activación mayor del vínculo conyugal, menor que las Tobriand, e implica una dependencia variable del hermano o del marido.
- *Modelo V.c. Familia Matrifocal:* Son propias de algunas sociedades ex-esclavistas y en poblaciones urbanas de sociedades industriales: zonas donde hay una alta tasa de divorcio, los varones entran y salen del grupo (tanto el hermano, como los n-maridos) para ayudar al abastecimiento M-C. Robin Fox dice: *Lo que tenemos en este ejemplo (...) es grupos domésticos de mujeres con los varones circulando entre ellos. El vínculo madre-hija es activado y los demás son ignorados.*
- **Grupos domésticos patrilineales de facto:** Diagrama VI de la figura 4.2.1. Según Robin Fox sólo se da cuando el varón tienen algún interés en vincularse, como cuando determinadas situaciones socio-ecológicas exigen los esfuerzos cooperativos de varones. En estos casos, los padres desean mantener a sus hijos con ellos, siendo el vínculo padre-hijo la espina dorsal del sistema, la madre se vincula a la residencia del marido y abandona su hogar de origen y se ignora el vínculo hermano-hermana a expensas de los H-W, F-S y M-D. Cuando es poligámica, lo que es frecuente en estos modelos, se llaman *familias patriarcales extensas* .

Figura 4.2.1.

Figura 4.2.2.

### **Grupos locales y grupos de descendencia.**

Parte de la siguiente pregunta: *¿cómo pueden perdurar y auto-perpetuarse a lo largo del tiempo esos grupo, una vez que se instalan en un territorio más o menos definido (grupos locales) y disfrutan de algunas propiedades (reales o incorpóreas) que desean transmitir a las generaciones sucesivas?*

Tomando como punto de partida M-C, y una vez infértil o desaparecida la madre, la hipotética unidad básica de auto-perpetuación se nos muestra como un grupo de hermanos y de hermanas. Esto **sólo permite 3 posibilidades de auto-reclutamiento, o reclutamiento consanguíneo , de nuevos miembros para el grupo local** (ver diagrama 4.2.2.):

- *Reclutamiento uterino*: hacer miembros del grupo a los hijos e hijas de las hermanas (fecundadas por el principio de evitación del incesto) por varones foráneos.
- *Reclutamiento agnaticio*: hacer miembros del grupo a los hijos e hijas de los hermanos (nacidos de mujeres foráneas).

En los diagramas del reclutamiento **uterino** y **agnaticio** se puede apreciar una **disimetría** : el uterino no implica una relación de matrimonio, mientras que la agnaticia conlleva la vinculación matrimonial. Esto es así porque en el primer caso, los hermanos residen en el mismo territorio, mientras que en el segundo se establece un modelo de residencia patrilocal que implica el traslado de la mujer al territorio del marido. De hecho, el apareamiento sería incompatible con el agnaticio, puesto que al ser las mujeres las que engendran los hijos, el grupo de hermanos necesitan *establecer par perpetuar su patrilínea, un mayor grado de control conyugal de sus mujeres, que suele comenzar con el traslado de residencia.*

- *Reclutamiento cognaticio*: hacer miembros del grupo a los hijos e hijas de unos y de otras.

El reclutamiento **cognaticio** produce inevitablemente un solapamiento generador de ambigüedades, pues si tanto los “hermanos”, como las “hermanas” pueden reproducir el grupo, un individuo cualquiera podrá ser a la vez miembro del grupo de su padre y del grupo de su madre. Esto no siempre genera problemas, pero sí son relativamente frecuentes en el caso de *grupos locales* , pues un mismo individuo no puede en un mismo momento residir en dos lugares distintos.

La aplicación de estos tres criterios de reclutamiento consanguíneo se manifiesta por tanto de modo primario como una **pauta de residencia de los hijos**.

Esto produce lo que Robin Fox llama:

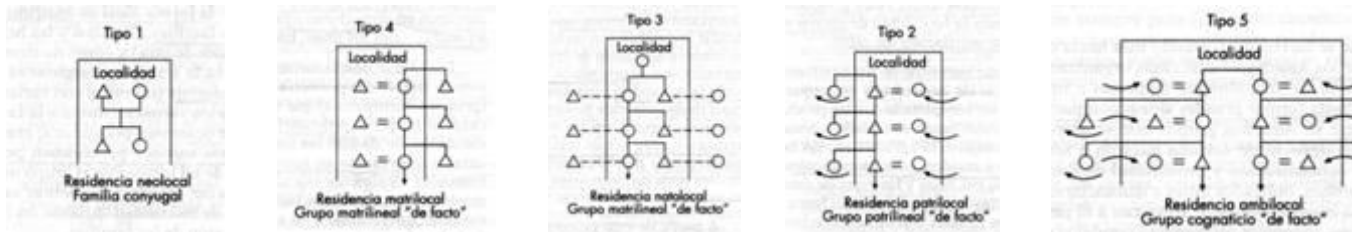
- *Grupos de descendencia de facto* : **grupos cuyos miembros descienden de facto de un antepasado común.**
- En el caso del agnaticio produce grupos locales patrilineales de facto .
- En el caso del uterino produce grupos locales matrilineales de facto.
- *Grupos de descendencia de iure*: **grupos cuyos miembros consideran y reivindican que todos ellos descienden de un antepasado o antepasada común, lo cual puede o no ser cierto de facto.** Puede ser la evolución de algunos grupos de descendencia de facto. Estos grupos surgen cuando hay alguna forma de obligación o propiedad de grupo, como la propiedad en común de tierra indivisible, o el deber de vengar la muerte, o rendir culto a antepasados. También pueden ser agnaticios, uterinos o cognaticios,



según sea el principio de descendencia. Éste regula los derechos a la condición de miembro de un grupo y secundariamente la relación persona-a-persona de sucesión, herencia, etc.

La cuestión ahora es: *¿Por qué algunas sociedades han elegido institucionalizar uno u otro de esos modos de organización del parentesco? (...) Esa "elección" se desarrolla de hecho a partir de situaciones reales en las que los grupos de seres humanos intentan dominar su entorno y a otros grupos, o al menos no sucumbir a ellos. (...) En tales casos, las sociedades legislan acerca del parentesco, pero incluso entonces, lo hacen como resultado de circunstancias cambiantes y de nuevas exigencias.*

Robin Fox lo ilustra con los casos etnográficos de nativos americanos, mostrando cómo, desde una perspectiva evolucionista, los condicionamientos ecológicos y la posible conexión histórica entre algunos de los distintos grupos locales de parientes que se configuran en grupos de descendencia de facto, para más tarde transformarse en grupos de descendencia de iure. Es el estudio etnográfico y etnológico de los indios shoshones en América. Tiene las siguientes fases:



- **Familia conyugal, Tipo 1 neolocal:** al casarse, los jóvenes de ambos sexos, se separaban de la familia de orientación para formar su propia familia de procreación en un territorio más o menos alejado. Es un modelo neolocal, pero los hermanos varones permanecían lo más cerca posible, lo que le daba un sesgo patrilocal. La forma ideal de matrimonio era el intercambio de hermanas entre dos familias, podía ser poliándrica o poligínica. A partir de esta primitiva situación evolucionaron en tres direcciones: matrilocales, natolocales y patrilocales.

- **Grupo residencial matrilocal. Tipo 4:** Cuando se sedentarizaron, al viajar hacia el sur y se dedicaron a la agricultura, establecieron grupos residenciales matrilocales formados idealmente por la abuela, sus hijas y las hijas de ésta, más sus maridos que se pasaban el tiempo cazando. Empujados por los Apaches, algunos grupos se fueron más al sur y se convirtieron en grupos matrilineales de facto, concentrándose en aldeas.

- **Grupo residencial natolocal Tipo 3:** Es el caso de los Hopi, shoshones del sur, Arizona, que como consecuencia de la proximidad de los hogares matrilocales, tuvieron mayor contacto con sus hogares de nacimiento. Pudo ser debido a la fragilidad del vínculo conyugal o a lo anterior que derivó a un modelo natolocal, en el que los varones residen con sus hermanas y sólo lo abandonan para cazar, guerrear o aparearse con distintas mujeres a las que no llegan a convertir en esposas, como los Nayar. La situación de los Hopi derivaba en una elevada rotación de maridos entre casas y tierras de cultivo propiedad de grupos matrilineales de facto que evolucionaron poco a poco a iure.

De esta situación surgió una organización de auténticos grupos de descendencia. Se formaron matriclanes, con fetiches alrededor del núcleo doméstico, la casa, que le daba el nombre al clan. El origen de los matriclanes pudo deberse a:

- Los varones de un linaje matrilineal en un sistema matrilocal abandonan su residencia natal, pero no dejan de pertenecer a su matrilineaje, y por tanto deben, como son varones, atender a sus obligaciones religiosas, manteniendo su nombre clánico de origen.
- Pueden surgir de una organización para la propiedad o la defensa.

En cualquier caso, los clanes eran grupos exógamos.

- **Bandas patrilocales exógamas Tipo 2:** Otros grupos shoshone evolucionaron hacia estas formas. Todas las mujeres de la banda eran categorizadas como “hermanas”. Por tanto, había que buscar esposa no sólo fuera de la propia familia conyugal sino fuera de la banda. Fue así por adaptación a nuevas condiciones ecológicas que hacía ventajoso para un grupo de varones residir y cazar juntos en el territorio natal y que conocían al detalle.
- **Grupos de residencia ambilocal Tipo 5:** Se dejan para el tema “parentesco y residencia”.

En definitiva, una vez que se adopta como regla un principio de descendencia unilineal se siguen ciertas consecuencias y se producen ciertas complicaciones. En contra de los antropólogos funcionalistas británicos, piensa incluso que es importante intentar reconstruir sus orígenes para no interpretar los efectos como causas.

### **Diversidad de pautas de residencia en grupos de descendencia matrilineal: matrilinealidad vs. patrilinealidad.**

Robin Fox insiste repetidamente en que si los sistemas patrilocales y matrilocales son simétricos, los sistemas matrilineales y patrilineales distan mucho de ser imágenes especulares el no del otro. Explica la diferencia en que en los sistema matrilineales, los hombres del grupo consanguíneo tienen que asociarse con las mujeres del grupo, en cambio, los patrilineales no necesitan que las mujeres se asocien con los consanguíneos del grupo.

Fox propone reflexionar sobre la terminología aplicada a las pautas de residencia. Indica que en la mayor parte de los textos antropológicos cuando se habla de residencia se habla de pautas de residencia post-marital, de ahí el empleo de términos patrilocales, matrilocales o neolocales que se han utilizado.

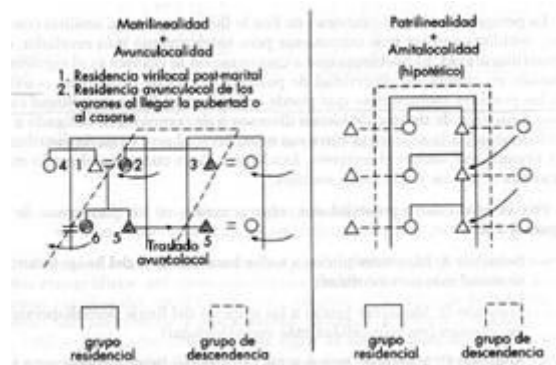
Sin embargo, reflexiona que el uso de estos términos, sobre todo patrilocal y matrilocal, hacen referencia al padre prospectivo del marido y a la madre prospectiva de la esposa, respectivamente, lo que es fuente de numerosos equívocos, como por ejemplo, en la compleja pauta de residencia avunculocal.

Partiendo de la figura 4.2.4, se representan en ella las principales pautas de residencia post-marital posibles para un varón 1 como marido y una mujer 2, como esposa, en el supuesto de que antes de casarse vivían con su padres respectivos, y éstos en la misma



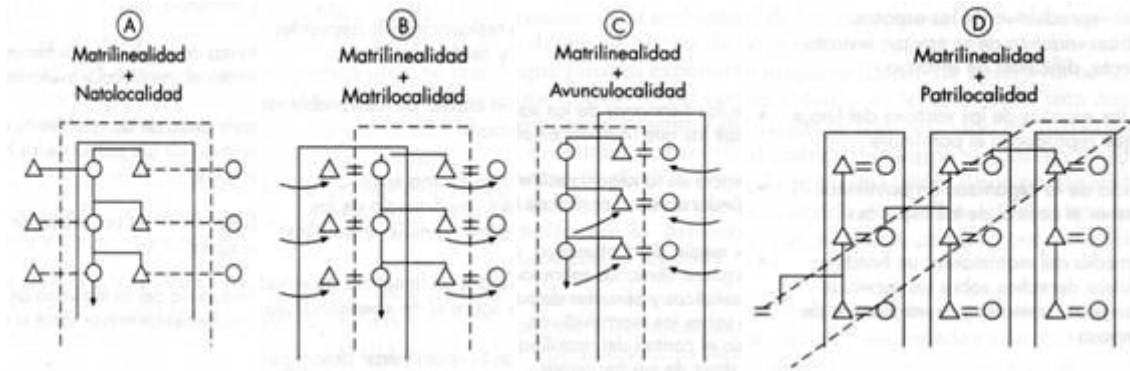
localidad que un conjunto más amplio de parientes (sin especificar si son matrilineales, patrilineales o cognaticios). Se presentan las siguientes opciones:

- **Neolocalidad:** irse a vivir a una residencia y localidad nueva, distinta a la que uno y otra han nacido y vivido hasta entonces.
- **Virilocalidad:** Que W cambien de residencia y se traslada a la casa o residencia y/o a la localidad del marido (H) o de alguno de los parientes del mismo. Puede ser de dos tipos:
  - **Patrilocalidad:** a la residencia, que como soltero, compartía con sus padres.
  - **Avunculocalidad:** a la localidad de los parientes del marido, con frecuencia, en sociedades matrilineales, a la casa del HMB, el hermano de la madre del marido.
- **Uxorilocalidad:** Que H se traslade a la localidad de la esposa W. Puede ser:
  - **Matrilocalidad:** A la casa que la mujer compartía con su madre.
  - **A otra casa cualquiera de la localidad.**



En la figura 4.2.5, realiza un análisis de dos pautas de residencia opuestas. La avunculocalidad y la amitalocalidad (la hermana del padre FZ). En el primer caso, reflexiona que no deja de ser un modelo más, aunque dentro de un contexto matrilineal, de virilocalidad. La amitalocalidad no es más que un caso hipotético, pues no ha sido nunca encontrada en ninguna sociedad en cualquiera de sus hipotéticas posibilidades (virilocal y uxoriocal), ni asociada a patrilinealidad o matrilinealidad. *Lo cual nos indica que, de facto, en la realidad etnográfica, tampoco en la residencia se produce una completa simetría entre las pautas asociadas directa o indirectamente a uno y otro sexo o género.*

Desde la perspectiva matri-céntrica, analiza la matrilinealidad y se plantea las posibles soluciones que puede encontrar un linaje matrilineal exógamo, poseedor de tierra, de bienes diversos o ceremonias, obligado a la ayuda mutua y a la asistencia entre sus miembros, ante el problema de distribuirse y organizarse localmente. Robin Fox sólo ve 4 posibilidades (figura 4.2.6):



- **Matrilinealidad y natolocalidad:** mantener juntos a todos los miembros del linaje.
- **Matrilinealidad y matrilocalidad:** mantener juntas a las mujeres y dispersar varones.
- **Matrilinealidad y avunculocalidad:** mantener juntos a los varones del linaje y dispersar a las mujeres.
- **Matrilinealidad y patrilocalidad:** Dispersar a todos los miembros del linaje, tanto varones como hembras.

## PATRILINEALIDAD

- Facilidad para combinar autoridad, descendencia y residencia
- Pautas de residencia más frecuentes: patrilocal y neolocal
- Importancia crucial de los «problemas de paternidad» (de control de los hijos propios paternidad»
- El matrimonio es una institución fundamental (importancia de los derechos sobre la mujer y los hijos)
- Predominio del rol femenino de «madre y esposa» sobre el de «hermana-hija»
- Objetivo de la «patrilínea»: descargarse de hermanas y obtener esposas; controlar el poder reproductivo de los esposas. Medios: «riqueza de la novia», levirato, sororato, dificultad de divorcio
- Son las esposas de los varones del linaje

## MATRILINEALIDAD

- Dificultad para combinar autoridad (control por los varones), descendencia y residencia
- Pautas de residencia más frecuentes: natolocal, matrilocal y avunculocal
- Irrelevancia de los «problemas de paternidad» (de control de los hijos propios)
- El matrimonio es una institución marginal
- Predominio del rol femenino de «madre-hija-hermana» sobre el de esposa
- Son las hermanas de los varones del linaje

las que reproducen el patrilineaje

- Esencia de la organización patrilineal: «obtener el control de las esposas»
- Por medio del matrimonio, un hombre adquiere derechos sobre los servicios domésticos, sexuales y reproductivos de su esposa.
- Un hombre tiene derechos sobre los hijos de su esposa, considerados «sus propios hijos»
- Los roles dominantes son los de padre, hijo y hermano; el rol de las mujeres se reduce al de «esposa y madre»

las que reproducen el matrilineaje.

- Esencia de la organización matrilineal: «quedarse con el control de las hermanas»
- Por medio del matrimonio, un hombre adquiere derechos sobre los servicios domésticos y sexuales de su esposa, pero no sobre los reproductivos, que quedan bajo el control del matrilineaje de ésta, es decir de sus hermanos
- Un hombre tiene derechos sobre los hijos de su hermana y NO los tiene sobre los hijos de su esposa
- Los roles dominantes son los de «madre-hija» y «hermano-hermana»; los roles conyugales son de poca importancia y el rol de marido y padre es innecesario (en el extremo, se imita a la impregnación: el marido se toma «en préstamo»)

FUENTE:

**JUAN ARANZADI MARTINEZ.** Introducción y guía al estudio de la antropología del parentesco. UNED.